

PE-0021-2018

Bogotá D.C., julio 16 de 2018



Doctor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente Electo
República de Colombia
Ciudad

Asunto: **Trámite del Proyecto de Ley No. 92 de 2016 Senado – 324 Cámara, “Por medio del cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado”**

Respetado señor presidente:

En días pasados, la comunidad ganadera fue sorprendida con el anuncio del Gobierno Nacional, en el sentido de no sancionar el proyecto de ley de la referencia y devolverlo al legislativo con objeciones de inconveniencia.

Como bien se lo pusimos de presente al señor presidente del Congreso, doctor Efraín Cepeda, y honorables congresistas, en carta que le adjunto, la gravedad del abigeato va más allá del robo mismo de ganado y el menoscabo económico para las víctimas, porque lo que se observa en los territorios donde este delito campea, es que la delincuencia es multimodal. Y es por ello que los abigeos van escalando su accionar delictivo y de hurtar reses, pasan a la extorsión, el secuestro y posterior asesinato de quienes no acceden a sus pretensiones, en una espiral de violencia que arruina el campo y no para de generar víctimas ganaderas.

Doctor Duque, para los ganaderos sería objeto del mayor reconocimiento y gratitud que una vez se posesione usted el 7 de agosto como presidente de la República, pueda entonces sancionar y promulgar esta iniciativa legislativa, tan esperada por todo el sector, como una solución eficaz al grave delito del abigeato, lo cual, de paso, contribuye al bien superior de aclimatar la paz y la seguridad rural.

De antemano agradecemos su atención.

Reciba un cordial saludo,

JOSÉ FÉLIX LAFAURIE RIVERA
Presidente Ejecutivo

Anexo: Lo anunciado.

Dirección: Calle 37 # 14 - 31 Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: (571) 5782020 Fax: (571) 2327193
web: www.fedegan.org.co
e-mail: fedegan@fedegan.org.co

